

DECRETO 3019 DE 2002

(diciembre 10)

por el cual se prorroga el término de retiro de un Oficial General
del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 189 numeral 3 de la Constitución Política y la Ley 775 del 9 de diciembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 775 del 9 de diciembre de 2002, que modificó el artículo 102 del Decreto ley 1790 de 2000, facultó al Gobierno Nacional para prorrogar hasta por dos (2) años el término de retiro de los Oficiales Generales y Almirantes, cuando a su juicio las condiciones de Seguridad y Defensa Nacional así lo aconsejen;

Que dadas las condiciones de Seguridad y Defensa Nacional por las que actualmente atraviesa el país, el Gobierno Nacional considera necesario prorrogar hasta por el término de un (1) año el retiro del señor General Jorge Enrique Mora Rangel, Comandante General de las Fuerzas Militares,

DECRETA:

Artículo 1°. Prorrógase hasta por un (1) año el término de retiro del General Jorge Enrique Mora Rangel, identificado con la cédula de ciudadanía número 17121943 expedida en Bogotá, quien se desempeña como Comandante General de las Fuerzas Militares.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Defensa Nacional,

Marta Lucía Ramírez de Rincón.